



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-161-2023**  
"Suministro de vestuarios y uniformes para albergues temporales  
en Mexicali y Tijuana del DIF"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-DIF-161-2023, correspondiente a la contratación del "Suministro de vestuarios y uniformes para albergues temporales en Mexicali y Tijuana del DIF."

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:09 horas del día 23 de octubre de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- Con fecha 17 de octubre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES** y **MIGUEL ANGEL LUELMO LIZÁRRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-DIF-161-2023, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES**

#### **NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1 ALBERGUE TEMPORAL MEXICALI Y EL PAQUETE 2 ALBERGUE TEMPORAL TIJUANA**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación y su Anexo técnico. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos**, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*
- Así mismo en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FÍSICA se solicitó lo siguiente:

#### **J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:**

...  
**Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada presentada; las muestras físicas deberán de contar con etiqueta que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas del paquete en que participa o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Una vez realizada la revisión de las muestras físicas se advierte que algunas partidas no coinciden con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada, así como con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 1, el licitante presenta una muestra física de diferente color al azul aqua solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI" partidas 2, 3, 8 y 9, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA" partidas 3, 4, 9 y 10, en acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 3 lo siguiente:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 3:**

*Se modifica el Anexo técnico de las bases de licitación, en lo correspondiente a la composición de las **blusas para niña y dama** y las **camisas para niño y varón**, de las **partidas 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11 y 12, del paquete 1 "ALBERGUE TEMPORAL MEXICALI"** y **partidas 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12 y 13, del paquete 2 "ALBERGUE TEMPORAL TIJUANA"**, en el que se aceptan las siguientes composiciones de tela:*

- 100% algodón
- 50% algodón 50% poliéster
- 80% poliéster 20% algodón
- 80% algodón 20% poliéster
- Así mismo se elimina la composición 65% poliéster 35% algodón.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas para dichas partidas se advierte que el licitante presenta blusa para niña y camisa para niño, en composición **60% poliéster 40% algodón**, composición que no fue aceptada en la modificación número 3, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

Así mismo para la partida 9 del paquete 1 "ALBERGUE MEXICALI", y partidas 10 del paquete 2 "ALBERGUE TIJUANA", se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación que la camisa blanca debía contar con bolsillo y cuello abotonado y las muestras físicas presentadas por parte del licitante no cuentan con la característica del cuello abotonado, por lo que existe discrepancia entre lo ofertado en su propuesta técnica con la muestra física presentada por el licitante.

Así mismo no pasa inadvertido por la Convocante, que el licitante establece en su propuesta técnica todas las diferentes composiciones que fueron aceptadas en la junta de aclaraciones, sin embargo, no especifica cual es la ofertada por el licitante para las partidas correspondientes a camiseta tipo polo, blusa para niña y dama, y camisa para niño y varón.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI" partida 17, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA" partida 1, de la revisión física del zapato negro presentado se advierte que la muestra presentada no



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

especifica el material que lo compone, además que no cuenta con el reforzado con costura, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI" partida 20 y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA" partida 21, en acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 5 lo siguiente:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 5:**

*Se modifica la especificación técnica de la partida 20 del paquete uno y partida 21 del paquete 2, del Anexo técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:*

*Chaleco unisex cuello en V, azul marino con franjas blancas de acuerdo a la imagen, 100% algodón, de punto trenzado a rayas, con logotipo DIF bordado, medida de logo 8cmx8cm*

Y de la revisión de la muestra física presentada para dichas partidas se advierte que el licitante presenta chaleco, en composición **100% poliéster, forrado, con botones** y con un diseño distinto al solicitado en las bases de licitación y la junta de aclaraciones, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación y junta de aclaraciones, además de existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada.

Por todo lo anterior no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

Así mismo de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 11 de las bases de licitación en los que se menciona que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que pretende participar de los indicados en el anexo técnico, y que el criterio de adjudicación se realizará por PAQUETE completo, y al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación, su ANEXO TÉCNICO y lo establecido en la junta de aclaraciones, derivado de lo anterior se **desecha** la propuesta técnica del licitante para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2 en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B) y J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes 1 y 2**.





**LICITANTE: MIGUEL ANGEL LUELMO LIZÁRRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS**

**NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1 ALBERGUE TEMPORAL MEXICALI Y EL PAQUETE 2 ALBERGUE TEMPORAL TIJUANA**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación y su Anexo técnico. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.***
- Así mismo en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FÍSICA se solicitó lo siguiente:

**J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:**

...  
**Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada presentada; las muestras físicas deberán de contar con etiqueta que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas del paquete en que participa o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta.**

*Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Una vez realizada la revisión de las muestras físicas se advierte que algunas partidas no coinciden con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada, así como con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:



PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 1, el licitante presenta una muestra física de diferente color al azul aqua solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 2, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA", partidas 2 y 3, de la revisión de las muestras físicas, se advierte que la etiqueta de los bienes, no indica la composición de la tela, por lo que no es posible corroborar la información asentada en su propuesta técnica detallada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 3, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA", partida 4 el licitante omitió presentar muestra física para los bienes ofertados; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI" partidas 5 y 6, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA" 6 y 7, en acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 3 lo siguiente:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 3:**

Se modifica el Anexo técnico de las bases de licitación, en lo correspondiente a la composición de las **blusas para niña y dama** y las **camisas para niño y varón**, de las **partidas 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11 y 12, del paquete 1 "ALBERGUE TEMPORAL MEXICALI"** y **partidas 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12 y 13, del paquete 2 "ALBERGUE TEMPORAL TIJUANA"**, en el que se aceptan las siguientes composiciones de tela:

-100% algodón

-50% algodón 50% poliéster

-80% poliéster 20% algodón

-80% algodón 20% poliéster

**-Así mismo se elimina la composición 65% poliéster 35% algodón.**

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas para dichas partidas se advierte que el licitante presenta blusas para dama, en composición **65% poliéster 35% algodón**, composición de tela que fue eliminada en la modificación número 3, incumpliendo con lo solicitado en la junta de aclaraciones.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 9, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA" partida 10 y 13, se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación que la camisa blanca debía contar con bolsillo y cuello abotonado y las muestras físicas presentadas por parte del licitante no cuentan con la característica del cuello abotonado, por lo que existe discrepancia entre lo ofertado en su propuesta técnica con la muestra física presentada por el licitante.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 10, y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA", partidas 5, 8 y 11, se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación para dichas partidas que los botones de la camiseta fueran al tono de la tela, y de la revisión de las muestras físicas se advierte que los botones son de otra tonalidad.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 19 y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA", partida 20, se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación para dichas partidas "Corbata ajustable para niñas y damas" con correa ajustable al cuello, azul marino, diseño de acuerdo



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

a la imagen, y la muestra física presentada por parte del licitante es un moño que no tiene ajuste y diferente diseño al solicitado en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

PAQUETE 1 "ALBERGUE MEXICALI", partida 20 y PAQUETE 2 "ALBERGUE TIJUANA", partida 21, en acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 14 del cuestionario del licitante MIGUEL ANGEL LUELMO LIZÁRRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS lo siguiente:

*Se solicita a la convocante aceptar Chaleco unisex cuello en v azul marino con franjas blancas de acuerdo con la imagen, **acrilán** de punto de raya, con logotipo DIF bordado de medida de logo 8cm x 8cm.*

**Respuesta: No se acepta su propuesta.**

Y de la revisión de la muestra física presentada para dichas partidas se advierte que el licitante presenta chaleco en composición 100% acrilán, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

Por todo lo anterior no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 11 de las bases de licitación en los que se menciona que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que pretende participar de los indicados en el anexo técnico, y que el criterio de adjudicación se realizará por PAQUETE completo, y al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación, su ANEXO TÉCNICO y lo establecido en la junta de aclaraciones, derivado de lo anterior se **desecha** la propuesta técnica del licitante para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2 en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B) y J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes 1 y 2**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declaran desiertos los Paquetes 1 y 2**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **OM-DIF-161-2023**, para la contratación del **“Suministro de vestuarios y uniformes para albergues temporales en Mexicali y Tijuana del DIF”**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ALBA CELIA CORRAL URQUIDEZ</b> COORDINADOR EJECUTIVO PROCURADURÍA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>ASESOR</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ALEJANDRO ISRAEL MATTAR HUARACHA</b> AUXILIAR EN LICITACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</b> ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

G  
A  
M  
L





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**REPRESENTANTE CONTRALORIA**

**C. ROBERTO EMILIO GARCÍA GALVÁN**

ASISTENTE JURIDICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITANTE:**

C. *Pedro Alonso Leon ROS*  
EN REPRESENTACIÓN DE MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA "OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS"

**LICITANTE:**

C. *Laura Elena Moreno Vera*  
EN REPRESENTACIÓN DE JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
A  
M  
J  
C  
S  
B  
A